

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 061 DEL 14 DE ABRIL DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00191	PRUEBAS ANTICIPADAS	VER
2020-00551	EJECUTIVO	VER
2019-00299	EJECUTIVO	VER
2020-00255	EJECUTIVO	VER
2021-00014	DECLARATIVO	VER
2020-00573	EJECUTIVO	VER
2021-00075	DECLARATIVO	VER
2021-00113	DECLARATIVO	VER
2021-00121	EJECUTIVO	VER
2021-00122	EJECUTIVO	VER
2021-00161	EJECUTIVO	VER
2021-00161 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00162	EJECUTIVO	VER
2021-00164	PRUEBAS ANTICIPADAS	VER
2021-00169	EJECUTIVO	VER
2021-00169 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co